I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE OBRAS



RESOLUCION N° 22 CHIGUAYANTE, Septiembre 24 de 2018.-

PERMISO DE SUBDIVISION

VISTOS

La solicitud presentada por:

Luis Ernesto Holzapfel Nesbet, RUT: 3, propietario predio Rol de Avalúo N° 3117-153.

Viviana Jacqueline González Barrera, RUT: propietario predio Rol de Avalúo N° 3117-154.

Arquitecto Proyectista: Juan Manuel Muñoz Salas.

Para la obtención de un permiso de subdivisión de la propiedad ubicada en calle **COQUIMBO Nº 716**, Rol de Avalúo N° **3117-153**

Que el proyecto contempla la subdivisión del predio con una **Superficie de** $444,50 \text{ m}^2$.

Que dicha subdivisión reúne los requisitos y condiciones establecidas en los Arts. 10, 65, 67 y 69 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el y de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Chiguayante, en lo que corresponda.

RESUELVO:

Aprobar la subdivisión del predio Rol de Avalúo N° 3117-153 que crea 01 nuevo Lote denominado LOTE 18-B de una superficie de 146,70 m2, se deja constancia que dicho Lote se crea para incrementar al Rol de Avalúo N° 3117-154; quedando los lotes con la siguiente superficie:

- Lote 17-A superficie 591,20 m2 (Rol de Avalúo N° 3117-154 ubicado en calle Coquimbo N° 724).
- Lote 18-C superficie 297,80 m2 (Rol de Avalúo N° 3117-153 ubicado en calle Coquimbo N° 716).

Establecer que la cabida y deslindes de dichos lotes, que se indican en el Plano adjunto, son de exclusiva responsabilidad del Propietario y Arquitecto autor del Proyecto y son parte integrante de la Resolución.

OBRAMARCO MUÑOZ CASTRO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS DE SUBDIVISION \$ 320.760.-

MMC. PYR. /fm